



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO 2555/2015

Visto el informe de Secretaría de fecha veintidós de diciembre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha veintidós de diciembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2015, con la modalidad de generación de créditos por ingresos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad	83.600,00
	TOTAL INGRESOS	83.600,00

Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Funcional	Económica	
	Cap. Art. Concepto	
2410	13104 Fomento de Empleo. Salarios Plan de Empleo Joven- Cualificados	42.000,00
2410	13103 Fomento de Empleo. Salarios Plan de Empleo Joven- Aprendices	26.000,00
2410	16211 Fomento de Empleo. Formación Plan de Empleo Joven- Aprendices	15.600,00
	TOTAL GASTOS	83.600,00



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, en Ciempozuelos, a veintidós de diciembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno

Ante mí, la Secretaria Accidental

Fdo: Dña Beatriz Simon López